

## ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA N° 226.

En la Ciudad de Buenos Aires, a las 10.30 horas del día 26 de enero de 2017, conforme con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221, se reunieron en sede de A.PLA, los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los Municipios de: Almirante Brown: Sr. Coordinador de Redes de Agua, Cloacas y Desagües Pluviales, Arq. Jorge GHILARDI; Avellaneda: por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ing. Darío PALIK; Escobar: Sr. Director General de Hidráulica, Ing. Elio R. MÉNDEZ; Hurlingham: Arq. Jorge MARTINEZ; Ituzaingó: de la Dirección de Redes de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Desarrollo Sustentable, Arq. Romina AMPUGNANI; Morón: Ing. Lucia Florencia BARAGLIA; San Fernando: por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, Dr. Oscar LAMAS ACOSTA; San Isidro: el Sr. Subdirector de Redes de la Secretaría de Obras Públicas, D. Fabián CIVITARESE; San Martín: Srta. Antonella Tamara BRESCIA; Tigre: el Sr. Subsecretario de Obras y Mantenimiento de Redes Urbanas, D. Alberto LACIOPPA; Tres de Febrero: Sr. Juan Ignacio SCOTTI; Vicente López: Sr. Director en la Oficina Técnica de la Costa de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Planeamiento de Obras y Servicios Públicos, Arq. Alejandro CEPPI; por la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH): Sr. Asesor de la Subsecretaría, Ing. José María REGUEIRA y por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Sr. Gerente Operativo de Seguimiento de Obras de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Obras, Arq. Eduardo DOS SANTOS y por Agua y Saneamientos Argentinos (AySA): Ing. José Raphael BARRA ARAUJO. Por la Agencia de Planificación el Sr. Gerente General, Ing. Héctor MANCENÍDO y como colaboradores el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales, Lic. Walter MENDEZ y el Señor Gerente de Planificación Técnica y Económica, Ing. Alfredo GULLER. Mediante Resolución N° 034/13 de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 23, 26, 27 y sus alcances, la Conducción de la Comisión Asesora, durante el 08/01/17 al 08/05/17, será responsabilidad del Municipio de Morón la Coordinación del Cuerpo Colegiado y del Municipio de Lomas de Zamora la Secretaría de Actas, con las obligaciones especificadas en los artículos 26 y 27 de dicho instrumento.

Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según el Orden del Día, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley N° 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

ORDEN DEL DIA

REUNION DE COMISION ASESORA

26/ENERO/17

Temas:

A) ORGANIZACIONAL:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Informe del Coordinador (Art. 29 de la Ley Nº 26.221).
3. Designación de dos miembros para la firma del Acta.

B) OBRAS:

1. Presentación de la A.PLA del registro de los Estudios de Impacto Ambiental. Evolución JUN2016 / DIC2016.
2. Postura de los Municipios ante la propuesta de AySA sobre una nueva implementación de gestión y procedimientos de los EIA'S (OPDS-Municipio).

C) VARIOS:

1. Agenda Abierta.

Comienza la reunión, verificándose que se cumple con el quórum para sesionar establecido en el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento aprobado mediante Resolución A.PLA Nº 034/13.

A)1. Ante la ausencia del Secretario de Actas se acuerda que la representante del municipio Ituzanigó lo suplantara en dichas funciones. El Secretario de Actas procede a la lectura del Acta de la reunión próxima pasada, se aprueba y se firma.

A)2. Por instrucciones del Sr. Gerente General, el Lic. Walter MÉNDEZ presenta el informe del Coordinador (Art. 29 de la Ley Nº 26.221).

Comunica que del Municipio de Tres de Febrero se encuentra presente el Sr. Juan Ignacio SCOTTI en representación del Secretario de Desarrollo Urbano D. Marcelo NAVEIRO y entrega nota de autorización firmada por el mismo.

A su vez del Municipio de Morón se encuentra presente la Ing. Lucia Florencia BARAGLIA en representación del Sr. Miguel Ángel MENENDEZ y entrega nota de autorización firmada por el Sr. Subsecretario de Planeamiento Urbano, Ing. Gastón Alejandro PÉREZ.

Informa a los presentes que de acuerdo a lo establecido en artículo 19 OBLIGACIÓN DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN, del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión, tienen suspendido el voto los municipios de: Escobar, Esteban Echeverría, Ituzaingó, La Matanza, Morón y Provincia de Bs. As.

Por último informa que teniendo en cuenta el recambio de representantes en la Comisión Asesora sucedido durante el año 2016 y la incorporación de nuevos municipios a la Concesión; se está elaborando junto con AySA un cronograma tentativo de visitas técnicas a plantas depuradoras de líquidos cloacales y de potabilización de agua, que será oportunamente puesto a consideración del cuerpo una vez finalizado el mismo.

A)3. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento, en su artículo Nº 22 (último ítem), se propone designar dos miembros de la Comisión Asesora para la suscripción de la presente Acta. Por tal motivo se acuerda que los Representantes de los Municipios de Avellaneda y San Fernando, asumirán tal responsabilidad.

B)1. El Ing. Guller realiza la presentación sobre el registro de los Estudios de Impacto Ambiental; evolución JUN2016 / DIC2016.

Al respecto informa sobre los expedientes tramitados desde la creación de A.PLA hasta la fecha, dando un mayor detalle al semestre junio 2016/ diciembre 2016.

Por último comenta que con fecha 20 de octubre de 2016 la Dirección de Medio Ambiente de AySA presentó ante la Comisión Asesora una propuesta para implementar:

- CIRCUITOS DE PRESENTACIÓN Y NOTIFICACIONES DE EIAs, a los efectos de “(...) agilizar proceso de presentación y aprobación de los EIAs, manteniendo una comunicación mecánica fluida entre AySA y las autoridades evaluadoras” .
- PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS EIAs, proponiendo realizar los estudios “(...) por Cuencas hidráulicas de agua y de saneamiento cloacal, no obstante el requerimiento de EIAs para determinadas obras quedaría a criterio de cada municipio”.

Al respecto, recuerda que la Comisión Asesora dio tratamiento al tema en reuniones de fecha 031116 (Acta 221); 011216 (Acta 223) y 151216 (Acta 224) evaluando la propuesta de AySA para la implementación del nuevo procedimiento para el tratamiento de los EIAs de las obras de la concesión.

Informa además que a través de la Nota N° 404/16 (Expte. N° 4108/16) la APLA solicitó a la Concesionaria una "(...) propuesta formal relativa a las modificaciones a introducir al Procedimiento de Gestión de los Estudios de Impacto Ambiental".

B) 2. En relación a la propuesta de AySA sobre una nueva implementación de gestión y procedimientos de los EIA'S (OPDS-Municipio), los municipios de Tres de Febrero e Ituzaingó fijan posición adoptando la propuesta presentada oportunamente por el municipio de Vicente López, a saber: "Cuando las normas de la Municipalidad no exigieran obligatoriamente la presentación por ante el Municipio de un Estudio de Impacto Ambiental o Urbanístico de manera explícita para el caso o tipo de obra en particular de que se tratare, podría AySA presentar para esos por vía de expediente una copia del Estudio de Impacto Ambiental que presentará o haya presentado al O.P.D.S. para "conocimiento" del Municipio. De tal forma, las Áreas Técnicas del Municipio que entienden en la materia podrán revisar el Estudio y las medidas de mitigación de los impactos negativos que se estuvieran proponiendo y que pudieran concernir al Municipio y de estimarlo pertinente, cursar las observaciones de haberlas que se consideraran corresponder, directamente al O.P.D.S., notificando en todo caso a AySA también para su conocimiento si así expresara preferir que se haga. Ello no exime a que, para las obras que realice AySA en la vía pública que no sean reparaciones de poca importancia y monta y/o que no requieran de varios días de trabajo, en particular cuando fueran a comprometer la libre circulación de vehículos y/o peatones y/o generar la acumulación de materiales en la vía pública y/o requirieran del uso de maquinaria pesada, debiera la Empresa presentar al Municipio un Subprograma de Gestión Ambiental o Plan de Gestión Ambiental (como prefiriera llamárselo) o similar, previendo y proponiendo las medidas de mitigación de molestias a implementar durante el transcurso de la obra y a efectos también de poder coordinar esfuerzos para mitigar dichas posibles molestias".

C) 1. El representante de AySA, Ing. José Raphael BARRA ARAUJO comenta que la Concesionaria ha reorganizado la forma de presentación de los Estados de Proyectos y Obras e informa que los mismos están disponibles para ser consultados de manera continua y actualizada en la página web de la Concesionaria.

Por último responde consultas particulares sobre obras de los municipios de San Martín, San Fernando, Tigre, Hurlingham, Almirante Brown y Tres de Febrero.

No habiendo otros temas, se procede a fijar como temas primarios para la próxima reunión a saber: a) Presentación a cargo de AySA sobre estado de Obras y Proyectos de la Concesionaria y b) Postura de los Municipios ante la propuesta de AySA sobre una nueva implementación de gestión y procedimientos de los EIA'S (OPDS-Municipio).

Siendo las 11.45 horas se da por finalizada la jornada, quedando concertada la próxima reunión para el día jueves 9 de febrero del año 2017 a las 10.30 horas en sede de la A.PLA.